



j01prmpalencino@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA RURAL – DE UNICA INSTANCIA
Dte: YESID VEGA HERNANDEZ
Ddos: MARIA IRMA ARDILA, CRISTOBAL CARDENAS CASTRO Y DEMAS PERSONAS
DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.
Rdo.: 68-264-40-89-001-2022-00013

Encino – Santander, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo previsto en el Inciso 2º Numeral 3º del canon 372 del C.G.P., se **ACCEDE** por única vez a la solicitud de aplazamiento allegada por la curadora ad-litem, y en consecuencia, se fija como nueva fecha el día **29 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.** para la celebración de la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., que contempla la audiencia inicial y la de instrucción y juzgamiento e inspección judicial en este asunto, previniéndole a las partes que en ella se les practicará el interrogatorio y que su inasistencia trae aparejada las consecuencias enlistadas en el numeral 4º artículo citado. A su vez, deberán comparecer los testigos que pretendan hacer valer como pruebas.

Se deja constancia que la nueva fecha no se estipulo dentro de los 10 días siguientes como lo indica el Inciso 2º Numeral 3º del canon 372 del C.G.P., en razón a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante, y con el fin de que la audiencia se desarrolle de conformidad a lo previsto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO

JUEZ